

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la resolución del concejal-delegado de Presidencia, Comunicación, Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil número 800/2023, de fecha 8 de marzo, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyomolinos, para participar en el proceso selectivo por el sistema de concurso para proveer una plaza de peluquero/a, personal laboral, asimilada al grupo C2, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

FUENTE FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	***3426**
SÁNCHEZ SALINAS, CONCEPCIÓN	***9029**

EXCLUIDOS

Ninguno.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución del concejal 3727/2022, de 21 de diciembre, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que a los efectos de los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa.

Arroyomolinos, a 19 de abril de 2023.—El concejal-delegado de Presidencia, Comunicación, Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Andrés Navarro Morales.

(02/6.775/23)

